**DNCP/DNC Nº 18.126 /2018**

Asunción, 5 de setiembre del 2018.-

**REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA ID 346.814 – "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" – (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).-**

***Señor***
Abg. Rodrigo Irala, **Director**
Unidad Operativa de Contrataciones
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Atendiendo que la Resolución de adjudicación fue rectificada por medio de la Resolución Nº 942, recordamos a la Convocante notificar nuevamente a los oferentes participantes.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión de la adjudicación en el SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

**Ana Paiva**
**Técnico Verificador de SBE**

**Vº Bº Lic. Olga Candia**
**Jefa del Dpto. Adjudicación de SBE**

**DNC/SBE/AP**